



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 1950 .-

=====

LA REINA, 4 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS: Carta de Octubre de 2013, de Directora del Colegio Larraín, doña María Rosario Carcuro Correa, que solicita autorización para realizar peña folclórica, con expendio de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a Directora del Colegio Larraín, doña María Rosario Carcuro Correa, para realizar peña folclórica, con expendio de bebidas alcohólicas, que será supervisada por los profesores jefes Señora María Isabel Zepeda y don Cesar Ojeda Cárcamo y comisiones de apoderados, en las dependencias del Colegio, ubicado en Avenida Larraín N° 6227, el día Sábado 5 de Octubre de 2013, en horario de 19:00 a 01:00 de la madrugada.
2. La Dirección del colegio deberá entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. La Dirección del colegio, deberá velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.
4. El Colegio Larraín deberá cancelar 1,5 UTM, en la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a derechos municipales conforme Título V, Artículo Duodécimo, N° 16, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

